

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLANÁZAR

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, conforme al siguiente resumen por capítulos:

		<i>Ingresos</i>	Euros
Capítulo			
	<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos		62.000,00
2	Impuestos indirectos		100,00
3	Tasas y otros ingresos		13.000,00
4	Transferencias corrientes		73.900,00
5	Ingresos patrimoniales		2.000,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales		40.000,00
	<i>Total ingresos</i>		<i>191.000,00</i>

		<i>Gastos</i>	Euros
Capítulo			
	<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal		39.800,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios		52.700,00
3	Gastos financieros		500,00
4	Transferencias corrientes		39.000,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales		59.000,00
	<i>Total gastos</i>		<i>191.000,00</i>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos señalados en los arts. 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villanázar, 10 de septiembre de 2018.-El Alcalde.